

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE BECERRIL
Demandado: DECRETO 046 DE 8 DE MAYO DE 2020
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00317-00
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 8 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 046 del 8 de mayo de 2020, por medio del cual se dictan medidas de orden público, y de protección, complementarias a las determinadas por el gobierno nacional mediante decreto presidencial 636 del 06 de mayo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público, dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE BECERRIL. Demandado: DECRETO 046 de 8 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00317-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

